

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber. Que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 184 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 613.039, «Infanfortil», a favor de «Ester, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.783-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CACERES

Don Francisco Redondo Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres,

Hago saber: Que en el rollo número 549, correspondiente al sumario número 62 de 1964, procedente del Juzgado de Instrucción de Trujillo (Cáceres), por el delito de imprudencia contra Dieter Beitzinger, mayor de edad, soltero, con domicilio en Alemania, 69 Heidelberg, Schwanbenweg 18, actualmente en ignorado paradero, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se acordó citar a dicho procesado para que, en término de quince días, comparezca ante este Tribunal, a fin de ser oído en audiencias a efectos de concesión de los beneficios del Decreto de indulto de 25 de noviembre pasado, por la totalidad de la pena comprendida en el artículo 1.º, apartado a), del expresado indulto, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 5.º del mismo.

Dado en Cáceres a 27 de febrero de 1976.—El Presidente, Francisco Redondo.—P. S. M., el Secretario.—1.833-E.

Don Francisco Redondo Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres,

Hago saber: Que en el rollo número 439, correspondiente al sumario número 27 de 1962, procedente del extinguido Juzgado de Instrucción de Logroñán, hoy agregado al de igual clase de Trujillo (Cáceres), por el delito de imprudencia contra Jean Pierre Molinier, mayor de edad, casado, Profesor de Liceo y vecino de Annecy (Francia-Alta Saboya), actualmente en ignorado paradero, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se acordó citar a dicho procesado para que, en término de quince días, comparezca ante este Tribunal, a fin de ser oído en audiencia a efectos de concesión del Decreto de indulto de 25 de noviembre pasado, por la totalidad de la pena comprendida en el artículo 1.º, apartado a), del expre-

sado indulto, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 5.º del mismo.

Dado en Cáceres a 27 de febrero de 1976.—El Presidente, Francisco Redondo.—P. S. M., el Secretario.—1.832-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de 24 del corriente mes de febrero dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, departamento C, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 832 de 1975, promovido por el Procurador don José María de Sicart Llopis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don José Vivancos Tovar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana doce.—Piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta, de la casa sita en esta ciudad, número 21 de la calle de Francia; se compone vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería; tiene una superficie de 78 metros 5 decímetros cuadrados, y un coeficiente de 7,80. Linda: frente, calle Francia; izquierda, entrando, patio de luces mancomunado y José Vivancos Tovar; derecha, piso tercero, primera; fondo, José Mas y Antonio Roig; arriba, la planta ático, y debajo, la segunda planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, al tomo 1.011, Sección Provensals, folio 96, finca 512.161. Valorada dicha finca escriturariamente en cuatrocientas setenta mil (470.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de abril próximo venidero, a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 28 de febrero de 1976.—El Secretario, José Gómez.—2.163-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 4 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 1.200 de 1974 P. C.), promovidos por «Banco de Huesca, S. A.», contra «Serelectric, S. A.», por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

«Casa, compuesta de sótano, de sesenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados; planta baja, de ciento noventa y siete metros diecinueve decímetros cuadrados; entresuelo, de sesenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados y cuatro pisos, de ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, señalada con el número treinta de la calle Holanda, de esta ciudad, edificada sobre una porción de superficie de doscientos cuarenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Sur, con la calle de Holanda; por la izquierda, sobre terreno de Magín Muria; por la derecha, entrando, con Alberto Palto, y por el fondo, con José Vilella.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al libro 163, tomo 733, libro 220, folio 171, finca 385, inscripción catorce.

Valorada la descrita finca, según tasación oficial, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 5 de marzo de 1976.—El Secretario, José M. Pugnaire.—2.987-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo número 1.364 de 1975 (M), promovidos por el Procurador don Antonio María de

Anzizu Furést, en nombre y representación de la Entidad «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», contra don Antonio Balbín Bázquez y doña Pilar Español Barceló, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, las dos fincas propiedad de los demandados, cuya descripción registral es como sigue:

a) «Un campo de regadío, sito en el término municipal de Monzón, en la partida Escampa o de Guaso, de la extensión superficial de una hectárea veintisiete áreas veintisiete centiáreas, según el catastro. Linda: al Norte, con camino de Cientovejías; al Este, de Félix Grau y con finca del señor Balbín; al Sur, con camino de Cosin, y al Oeste, con Manuel Larrú.» Inscrita al tomo 299, libro 41, folio 160, finca número 5.061, inscripción segunda. Título, el de compra, constante matrimonio, a don José Martí Samitier, doña Joaquina Vilellas Sierra y la hija de éstos doña Joaquina Martí Vilellas, en escritura autorizada en 2 de julio de 1971, ante el Notario de Monzón don Aurelio Moreno Prádanos.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 900.000 pesetas.

b) «Un campo seco, sito en el término de Monzón, en partida de Escampa, también llamada de Guaso, de la extensión superficial de una hectárea quince áreas, aunque en el Registro de la Propiedad figure como una hectárea setenta áreas ochenta y cinco centiáreas, o lo que realmente tenga. Linda: al Este, con Rafael Bajén; al Sur, con camino de Guaso; al Oeste, con Félix Grau, y al Norte, inscripción segunda. Título, el de compra, con camino de Cientovejías.» Inscrita al tomo 378, libro 59, folio 110, finca 8.812, constante matrimonio, a don Antonio Ubierno Fiestas y a su hijo don Antonio Ubierno Montaner, en escritura que autorizó el que fue Notario de Monzón don Aurelio Moreno Prádanos, a 10 de noviembre de 1969.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 900.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 22 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 5 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.992-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282-T de 1975, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Bahis, contra don Francisco Riba Tarruella y doña Luana Petri Romanelli, vecinos de Olesa de Montserrat, con domicilio en calle Colón, número 66, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca especialmente hipotecada.

«Una porción de terreno, en el término municipal de Olesa de Montserrat, con frente a la calle Enlace, llamada, también, del Pintor Fortuny, que ocupa 5.096 metros 9 decímetros cuadrados, equivalentes a 134.883,31 palmos. En ella se halla construido, en estado de derribo, un edificio que ocupa 1.805 metros cuadrados, de forma alargada, en dirección Este-Oeste y otro edificio, para máquina parar caldera y sanitarios, que ocupa 382 metros 50 decímetros cuadrados, paralelo al anterior. Los linderos son: por el Este, en una longitud de 30 metros con la calle Enlace, llamada, también, del Pintor Fortuny, y en una longitud de 31,90 metros, con porción de finca procedente de la misma matriz; por Oeste, en una longitud de 7 metros, con resto de finca matriz, en una longitud de 23 metros, también, con resto de la misma, y en otra longitud de 33,24 metros, con porción de terreno procedente de la misma finca matriz; por el Norte, en una longitud de 73 metros, con porción de terreno de la misma finca matriz, de que se segregó, en una longitud de 34,70 metros, con la calle reverenda Madre Margarita Biosca, y en otra parte, con porción procedente de la misma finca matriz, y por el Sur o Mediodía, parte con porción de terreno de la misma finca matriz y parte también con porción de dicha matriz de que se segregó.»

Inscripción, tomo 1.582, libro 97, de Olesa de Montserrat, folio 184, finca 4.449, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 12 de mayo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los

autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la posibilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, 8 de marzo de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—2.162-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Victoriano Fabra Dolis, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra «Cerámica Alameda, S. L.», he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 30 de abril, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, ya que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición del que quiera examinarlos.

Bienes que se subastan

Una nave industrial, dedicada a la fabricación de azulejos, compuesta de planta baja solamente, que ocupa una superficie de dos mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, recayente a la parte derecha, mirando desde el azagador o camino de la Hermandad, dentro de cuya nave se encuentran también instaladas las oficinas; en la parte fondo de dicha nave se encuentran los aseos y servicios; en la parte fondo-izquierda existe un granero para almacenar arcilla, que ocupa una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados; en la parte frente-izquierda existe una cisterna para almacenamiento de fuel-oil, con capacidad para ciento doce mil litros. El resto de finca hasta la total superficie, o sea, cuatro mil doscientos cuarenta metros cuadrados, están destinados a un transformador para el suministro de energía eléctrica a la fábrica, ámbitos, aparcamientos y zona libre. Todo ello situado en término de Alcora, partida La Torreta. Lindante: Oeste o frente, azagador o camino de la Hermandad; Sur o derecha, Antonio Antiquino Olaria; Norte o izquierda, Francisco Grangel Mascarós, José y Adolfo Gasch Grangel, y Este o fondo, Manuel Gil Torner.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.116.500 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de marzo de 1976.—El Juez, Francisco Beneyto.—El Secretario.—2.984-C.

ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Agustín Ferrer Barriendos, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario seguidos en dicho Juzgado a instancia de «Financiera de Alicante, S. A.», representada por el Procurador señor Hellín, contra doña Mercedes Blasco Navarro y don José Brotons Verdú, industriales, vecinos de Petrel, calle Hispano América, número 5, sobre efectividad de un crédito hipotecario, de un millón ochocientos veintidós mil cuatrocientos cuatro (1.822.404) pesetas, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Veinticinco trigésimas quintas partes indivisas de la finca siguiente: Un solar sito en Petrel, partido de la Hoya, a la salida de tal villa, avenida de Hispano América, sin número de policía, que mide cuarenta metros de fachada por veintiséis de fondo o sea, mil cuarenta metros edificables. LINDA: Frente, avenida de Hispano América; por la derecha, entrando, calle Colombia; por la izquierda, calle Bolivia, y por fondo, José Carrillo y Jesús Castillo Ochoa. Sobre el mismo existe construido un edificio destinado a fábrica, cuya superficie es de setecientos veinte metros, y sesenta y cinco metros destinados a patio y servicios. Consta de sótano, que mide doscientos metros, destinados a almacén; de planta baja, que mide setecientos veinte metros, destinada a nave de fabricación y una planta alta, que mide doscientos metros, con varias dependencias, destinadas a oficinas.» Inscripción el folio 246 vuelto del libro 146 de Petrel, tomo 1.065, finca número 11.532, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Monóvar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Andrés Amado número 2, se ha señalado la hora de las doce de la mañana, del próximo día 10 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 2.573.074 pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elda a 5 de marzo de 1976.—El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—3.068-C.

FIGUERAS

Don Manuel Sáez Parga, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 109 de 1974 a instancia de don Jaime Genis Castañer (que goza de los beneficios de pobreza), contra otros y don Louis Breymand, de ignorados paradero y domicilio, habiéndose acordado

en proveído de hoy hacer un segundo llamamiento a dicho demandado por medio del presente edicto, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos en forma, bajo apercibimiento en su caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho; estando las copias simples de la demanda y documentos en Secretaría y a su disposición

Dado en Figueras a 27 de febrero de 1976.—El Juez, Manuel Sáez.—El Secretario, por suplencia.—2.112-E.

HARO

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez Comarcal, en funciones de Primera Instancia del Juzgado de Haro y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 5/1975, a instancia de «Percam, S. A.», contra «Pesquerías y Secaderos del Bacalao de España, S. A.», con domicilio social en San Sebastián, se acordó sacar en pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, los bienes embargados a la Empresa deudora que se dirán a continuación, y bajo las condiciones que se expresarán:

Bienes objeto de subasta

Primero.—Descripción: Al folio 246 vuelto, del tomo 587 del archivo, libro 18, de Pasajes, aparece la inscripción cuarta, de la finca número 641, en la que se describe ésta del modo siguiente:

Rústica, edificio destinado a almacén de efectos navales, con su terreno pertenecido, situado en la jurisdicción de Pasajes y su barrio de San Juan, ocupa dicho edificio 737 metros cuadrados, y limita: por el Norte y al Oeste, con el nuevo camino particular de la misma factoría y por el, digo de acceso a la factoría de «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España», de Pasajes de San Juan, y por el Este, con terrenos de su pertenencia y sin destino actualmente. El edificio consta de planta baja y dos pisos, además de terraza; la altura entre el suelo y el techo, incluyendo las viguetas en planta baja, 4 metros; piso primero, 3 metros 70 centímetros. En la planta baja se ha destinado una superficie de 185 metros 50 decímetros cuadrados a garajes en su extremo Noroeste. El resto de esta planta se ha destinado a almacén de efectos navales, salvo 32 metros cuadrados que ocupa la oficina de encargados y 8 metros 60 decímetros cuadrados que se destinan a retrete o lavabos; tiene dos puertas de acceso en su fachada Suroeste, una corresponde al garaje y otra a la parte destinada a almacén. La superficie total de esta planta es, según se ha dicho, 737 metros cuadrados. Tanto el primer piso como el segundo están destinados en su totalidad a almacén y tiene la superficie de 737 metros cuadrados cada una. El primer piso tiene una puerta de acceso situada en su fachada Nordeste. En su fachada Noroeste se ha habilitado un hueco para facilitar la carga y descarga de mercancías. El terreno pertenecido destinado en parte a camino y el resto sin destino actualmente mide 3.061 metros cuadrados. El edificio con el solar que ocupa y el terreno pertenecido constituyen una finca de 3.798 metros cuadrados, cuyos linderos generales son: por el Norte o frente, con la carretera de Pasajes de San Juan a Lezo y Rentería; con el Sur y espalda, con terrenos de la «Sociedad de Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», y por el Este o izquierda, entrando, con terrenos propiedad de la Sociedad «M. E. I. P. I.» y una parcela de la Diputación de Guipúzcoa, y por el Oeste o derecha, con la refinería de aceite propiedad de don José María Fuentes y parcela propiedad de

don José Luis, doña María, don Ramón y don Ignacio Londaiz. En su descripción quinta, obrante al folio 247 vuelto del mismo tomo, 587 del archivo, y con referencia al título que la motivó se añade que el antiguo almacén de armamento que forma parte de esta finca ha sido ampliado, por haberse construido un nuevo edificio de las características siguientes: edificio destinado a almacén de efectos navales, situado en la jurisdicción de Pasajes de San Juan, ocupa una planta de 579 metros cuadrados 755 milímetros, limitando: al Nordeste con el camino particular de acceso a las factorías de «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», de Pasajes de San Juan; por el Noroeste, con el almacén de armamento; por el Suroeste, con una calle particular de la misma factoría, y por el Sudeste, con una estrecha faja de terreno propiedad de «P. Y. S. B. E., S. A.», comprendida entre la fachada Sudeste del almacén que se describe, y limita: Noroeste de los terrenos de la Sociedad «M.E.I.P.I.». Su forma es alargada de Sudeste a Noroeste con planta en forma de trapecio recto, con las dimensiones siguientes: fachada Sudeste, 37 metros 70 centímetros; fachada Nordeste, 32 metros 15 centímetros; fachada Suroeste, 17 metros 50 centímetros; en la dirección Noroeste, 16 metros 60 centímetros. Las columnas están separadas, entre ejes, 6 metros, en dirección Suroeste-Noroeste, y 5 metros 33 centímetros, de eje a eje, en dirección Nordeste-Suroeste. El edificio tiene tres plantas, a saber, planta baja, primera y segundo piso, además de una terraza. Las alturas de cada uno de estos pisos, medidos entre el suelo y el techo, incluyendo las viguetas de este último, son de planta baja, 4 metros; la primera y segunda planta, 3 metros 70 centímetros, cada una. La totalidad de la planta está destinada a almacén de efectos navales; las otras dos plantas quedan en su totalidad destinadas a almacén de efectos navales, los accesos a este edificio son los descritos: la planta baja, primer piso del antiguo almacén de armamento.

Existe un acceso a la fachada Nordeste desde el camino particular de la Sociedad «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.». Esta nueva obra junto con la anterior y los terrenos adyacentes a él forman una finca de 3.798 metros cuadrados, cuyos linderos generales son: Por el Norte o frente, con la carretera de Pasajes de San Juan a Lezo y Rentería; con el Sur o espalda, con terrenos de la Sociedad de «Pesquerías y Secaderos del Bacalao de España, S. A.», por el Este o izquierda, entrando, con terreno propiedad de «M. E. I. P. I.» y una parcela de la Diputación de Guipúzcoa, y por el Oeste o derecha, con los comedores de la Sociedad «P. Y. S. B. E., S. A.» para obreros antigua refinería de aceite.

Dicha finca fue tasada pericialmente en la suma de veintiocho millones novecientas cuarenta y seis mil (28.946.000) pesetas, siendo dichos bienes propiedad de «Pesquerías y Secaderos del Bacalao de España, S. A.»

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 por ser ésta la segunda subasta.

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El adjudicatario se conformará con los títulos de propiedad que obran en autos, sin derecho a reclamar ninguno otro y cuyos documentos y certificaciones de cargas se hallan en la Secretaría de este

Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Los gastos de escritura original y sucesivos serán de cuenta del comprador adquirente.

La subasta se celebrará el día 29 de abril de 1976 en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Haro, sito en la calle Tenerías, sin número, a las doce horas.

Dado en Haro a 1 de marzo de 1976.—El Juez de Primera Instancia en funciones, Valentín de la Iglesia.—El Secretario en funciones.—2.983-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 525/75, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero con «Hijo de Francisco Pons, Sociedad Anónima», sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Finca B). Propiedad de «Hijo de Francisco Pons, S. A.». Porción de terreno, sita en el término de Fayón, partida de Vintem, de superficie dos hectáreas treinta y un áreas cuarenta centiáreas, que comprende parte de las parcelas de castro números 19, 20, 21 y 21 bis. Y linda: al frente, Este, con la finca matriz de que se segregó, mediante calle en proyecto; por la derecha, entrando, Norte, con finca de Miguel Suñe Roca, y por la izquierda, Sur, y fondo, Oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó.

Pertenece en plena propiedad a «Hijo de Francisco Pons, S. A.», a medio de escritura de declaración de obra nueva, cuya primera copia obra unida en autos, autorizada en 25 de febrero de 1969 por el Notario de Caspe don Isidro Ruiz Lascuevas; se constituyó sobre dicha finca la siguiente obra:

Una nave industrial de una sola planta, de una superficie de mil ochocientos metros cuadrados, a razón de noventa metros de largo por veinte de ancho, con una altura libre de cinco metros, construida de paredes de cerramiento dobles, resuelto con fábrica de ladrillo superhuevo; cubierta de fibrocemento; cielo raso, mediante placas prefabricadas de yeso. Y adosado a misma nave, en sentido longitudinal, un edificio para dependencias y servicios, que consta de planta baja y otra alta, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cada planta, a razón de setenta y cinco metros de largo por seis de ancho, resuelto constructivamente de idéntica forma a la nave industrial.

Que la hipoteca que se ejecuta comprende por pacto expreso todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad de la primera, o sea, 7.665.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se en-

cuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario. 930-3.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 344 de 1970, se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra otros y don Juan Bautista Gimeno Raga, en los que por haberse declarado en quiebra la subasta celebrada el día 3 de febrero último, se ha acordado la venta en pública subasta, igualmente por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de su valoración, las dos fincas que luego se dirán, embargadas como de la propiedad del demandado antes referido y en dos lotes distintos. Se ha señalado para dicho acto el día 23 de abril próximo y hora de las once en este Juzgado, y se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a los licitadores que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, sin que el rematante tenga derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno.—Tierra secano, en término de Picasent, partida Devadillo, de 12 hanegadas, equivalentes a 99 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.139, libro 174, folio 216 vuelto, finca número 16.354, inscripción quinta.

Valorada en 240.000 pesetas.

Lote número dos.—Tierra secano, ce-real, en término de Picasent, partida Devadillo, de 16 hanegadas 3 cuarterones 4 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al mismo tomo y libro que la anterior, folio 219 vuelto, finca 16.355, inscripción quinta.

Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1976. El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—700-D.

VILLAJYOSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 94 de 1974, instados por don Alfonso Lozano García contra don Kurt R. Braun, en reclamación de 676.703 pesetas de principal y 200.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en los que, con esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, tercera, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se expresan, de la siguiente finca.

Sala de fiestas denominada «Bobby's Bar», en término de Benidorm, partida del Derramador, kilómetro 127, hectómetro 5, de la carretera de Murcia a Valencia; ocupa una superficie construida de una sola planta de 522 metros cuadrados, de la que es cubierta 397,80 metros cuadrados y descubierta 124,20 metros cuadrados; consta de pista de baile, estrado para la misma barra de bar, bodega, cocina con oficio, camarinos para artistas con sus correspondientes aseos, vestidor de camareros, también con aseos, guardarropa, aseos generales de señoras y caballeros, patio y terraza descubierta; el resto del terreno no ocupado por la edificación, o sea, 4.478 metros cuadrados, se halla destinado a jardines y zonas de accesos y de aparcamientos. Linda todo: Norte, tierras de herederos de Josefa Lloret; Sur, María Baldó, brazal y tierras de herederos de Josefa Lloret, y Oeste, brazal y Vicente Orozoco Martorell. El terreno se halla atravesado por la carretera de Murcia a Valencia. Está inscrito al libro 108 de Benidorm, tomo 238, folio 140, finca 2.310. Se hace constar que el tipo para la segunda subasta fue el de doce millones setecientos setenta y siete mil catorce (12.777.014) pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, número 15, el día 28 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titular aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 2 de marzo de 1976.—El Juez, Alberto Facorro.—El Secretario, Antonio Gil.—2.948-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

TALAVERA DE LA REINA

Por medio del presente, se cita a Jorge Ares Guillermo, cuyas circunstancias personales se ignoran, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Torpedero Tucumán, número 19, de Madrid, a fin de que comparezca el día 7 de abril y hora de las once y veinte de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el fin de asistir en calidad de denunciado a la celebración del juicio que venía acordado en juicio de faltas número 18/76, con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma del anteriormente mencionado, y cuyo actual domicilio se ignora, libro la presente en Talavera de la Reina a 18 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.269-E.